



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 53-2019-MPHy

Caraz, 08 ABR. 2019

VISTOS: El Expediente Administrativo N° 2091-2019, de fecha 26 de febrero del 2019; el Informe N° 0093-2019-MPHy/07.32 de la Unidad de Bienestar e Inclusión Social; el Informe Legal N° 246-2019/LVM/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, según lo dispuesto en el inciso 19) del Artículo 9º de la Ley Orgánica invocada, corresponde al Concejo Municipal aprobar la creación de Centros Poblados y de Agencias Municipales;

Que, con Ordenanza Municipal N° 13-2012/MPHy-Cz, se modifica el Artículo 26º de la Ordenanza Municipal N° 016-2007/MPHy-Cz, por el que se incorpora, modifica, deroga diversos artículos del Reglamento de Agencias Municipales del Distrito de Caraz, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004/2005/MPHy-Cz, la cual establece que los Agentes Municipales y los Agentes Municipales Accesitarios, serán designados por elección de los vecinos de sus Caseríos o Comunidades;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 2091-2019, de fecha 26 de febrero del 2019, el Administrado Javier Donato Osorio Álvarez, manifiesta que habiendo sostenido una reunión el día 17 de febrero último, se acordó la designación de mi persona como Agente Municipal de la Asociación Vecinal del Barrio de Cumpayhuara; por lo que solicita se emita su resolución de reconocimiento y credencial respectiva, para cuyo efecto adjunta al presente el Acta de Asamblea Extraordinaria;

Que, la Gerencia de Desarrollo Humano y Bienestar Social a través de la Unidad de Bienestar e Inclusión Social mediante Informe N° 093-2019-MPHy/07.32, el cual a mérito del Artículo 26º de la Ordenanza Municipal N° 016-2007/MPHy-Cz., en este contexto la referida Unidad emite su opinión favorable para que se le otorgue la credencial respectiva al Sr. Javier Donato Osorio Álvarez, identificado con DNI N° 32403065, como Agente Municipal del Barrio de Cumpayhuara, a fin que sea reconocido como tal y se le brinde las facilidades que el caso amerita, conforme al acta de asamblea que adjunta;



SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Franco Tesimo Florentino Tranca

ALCALDE